



Renovación de Agentes Hípicos

1 DE ENERO DE 2026

Estimado(a) Agente Hípico:

La Ley Núm. 83-1987, conocida como “*La Ley de la Industria y el Deporte Hípico*” establece en su Artículo 19 (A) (9): el pago de derecho de cien dólares (\$100) por renovación por año de licencia de agente hípico. De igual manera la Ley Núm. 199-2014 del 8 de diciembre de 2014, entre otras cosas enmendó la Sección 8 de la Ley Núm. 83-1987 conocida como “*La Ley de la Industria y el Deporte Hípico*”.

A continuación, los requisitos para renovar la licencia de Agente Hípico:

- Certificado de Buena Conducta; No más de 30 días de emitido.
 - Certificación de ASUME; No más de 90 días de emitido.
 - Certificación de Deuda del Departamento de Hacienda; No más de 30 días de emitido.
 - (si su agencia es una **corporación**, por favor incluir también la Certificación de Deuda del Departamento de Hacienda de la Corporación).
- Si alguna de sus certificaciones refleja que tiene algún tipo de deuda, es importante incluir evidencia del pago, evidencia de plan de pago, impugnación y/o reclamación de esta;**
- Copia del Permiso de Uso **vigente**. Si la agencia está bajo una Corporación, debe traer el Certificado de *Good Standing*; Permiso debe leer "Agencia Hípica"
 - Identificación con foto del Agente Hípico; licencia de conducir o pasaporte.
 - Deberá pagar toda multa pendiente de pago para poder renovar la licencia.

NOTA: El pago deberá ser realizado con tarjeta ATH, Tarjetas de Crédito que no sea American Express y/o Discover. Se aceptan también giros postales (money order) y/o cheques timbrados que no sean personales. **No se acepta el pago en efectivo bajo ninguna circunstancia.**

Representante Autorizado – Si el proceso de renovación va a ser realizado por un tercero (gestor) deberá incluir una carta firmada autorizando a la persona que realizará el proceso de renovación.

De tener alguna duda o pregunta, comuníquese con nosotros al 787-294-4000, o al siguiente correo electrónico: registros@comjuegos.pr.gov. En la Comisión de Juegos estamos para servirles y asistirles con este proceso.

Carlos A. Quintana Rojas
Director Auxiliar

Renuve su licencia en las siguientes localidades:

